

La execucion de la carta executoria que gano D. Rodrigo Varona N. de la casa de Villanueva año de 1605 se comiso a Domingo de Murillo Rector del primer numero de la R. Chancilleria de Valladolid el qual en virtud de la comision dio posesion a D. Rodrigo de los bienes de Mayorazgo que en la executoria se mandaron dar segun la particion del año de 1534 entre Rodrigo Varona Amador Varona D. Lope Varona y el dho Rector dio posesion de los dchos bienes a D. Rodrigo desta el reconocimiento que los Mesteres y curia nros perpetuos hicieron a su favor del dho D. Rodrigo la qual dha posesion y reconocimiento leguito a D. Rodrigo N. Juez de comision de la R. Chancilleria que vino a executar una executoria de D. Diego Varona sobre la legitiima de D.ª Mariana de Torres madre de los dchos D. Rodrigo y D. Diego y la presente en dho pleyto con mas una yuela de particion entre la dha D.ª Mariana y sus hermanas que pagara año de 1614 en el oficio de Pedro de Angulo tesorero de la R. Chancilleria de Valladolid.

don de se allora

se en carga se buy que dha posesion del Mayordazgo - el Reconocim^{to}.
de quito Anteros Varis uno iu exon - y la yfuela de partida - quise.
la memoria antigua de sta dha parte se allan en el protocolo de
P.^o de angulo tomo año de 1614 - D^a Mariana de Torres era
yfa de Dⁿ Diego de Torres y D^a Menzia dela Cuba como
resulta por la yfuela de partizion presenta por el Pliego de
Dⁿ Diego Varona y D^a D^a Varona y hecha ante Juan de
Otanes S.^o en la villa de Medina de Pumar en 20 dias del
mes de mayo del año pasado de 1568 - y parece a la dha
D^a Mariana sucedio en el Mayordazgo de su Padre segun se para
de los Contadores que liquidaron las cuentas en dho Pliego en q se di
se a pda no hanu devado por dicho Dⁿ Diego y sea D^a Mariana la
yfa mayora sucedio en el -